

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 24 de enero de 2023. A Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo informando que el apoderado de la parte demandada allegó memorial en el que solicita se remita la actualización de los oficios que informaron el levantamiento de las medidas cautelares a las entidades bancarias Banco Caja social y Banco Davivienda, como quiera que en esas entidades aún se encuentra vigente la medida. Sírvase proveer.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

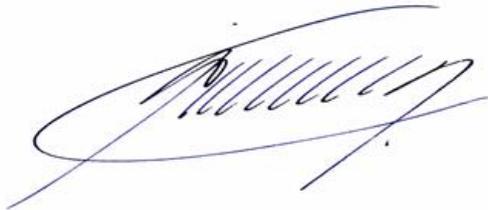
Manizales, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : **EJECUTIVO SINGULAR**
RADICADO : **17-001-31-03-002-2009-00277-00**
DEMANDANTE : **BANCO DE CRÉDITO DE COLOMBIA S.A.**
DEMANDADO : **DIEGO MAURICIO QUINTERO RAMÍREZ**

Auto de Sustanciación No. 084

Vista la constancia secretarial que antecede, teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado del demandado, a ello se accede, en consecuencia, se ordena expedir nuevamente el oficio de levantamiento de medida dirigidos a BANCO DAVIVIENDA y BANCO CAJA SOCIAL, ADVIRTIENDO que las mismas quedan vigentes para el proceso con radicado 17-001-40-03-001-2010-00013-00 que se adelantó en el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, adelantado por COOMEVA contra el aquí ejecutado.

NOTIFÍQUESE



JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ae977a35252d338e035f5a8509ce214a3e86c6fc7ebf99a1593e6bd1ea62fa6**

Documento generado en 10/02/2023 05:28:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>